ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACIÓN
E-022-01-161638

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
Resolución Exenta N° 24418, de fecha 20 de Junio de 2018

N° Certificado SEC	: 461161
Fecha de Emisión del Certificado	: 16/04/2024
Nº y fecha de Solicitud de Certificación	: E-022-01-187602 de fecha 27/03/2024
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N°1/15 de fecha 30 de Agosto de 2016
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60335-2-21:2012 IEC 60335-1:2010 CEI 23-50 -Hojas de Normalización
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 2, Código 022
Nombre del Solicitante de Certificación	: **RHEEM CHILE S.A.**
Dirección del Solicitante	: Logroño N°3871, Estación Central – Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplicable

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Almacenador de Agua Caliente (Termo)
Denominación Comercial del Producto	: Termo Eléctrico
Marca	: RHEEM
Modelo o Tipo	: 82V52-3 / 82V80-2 / 82V66-2
Características Técnica	: 220V - 50/60Hz - Clase I – IPX4
Identificación y/o Trazabilidad	: No Aplicable
País de origen (País de fabricación)	: México
Procedencia	: México
Tamaño del Lote	: No Aplicable
Tamaño de Muestras	: No Aplicable
Nombre del Fabricante	: Industrias Rheem S.A. de C.V.
Dirección del Fabricante	: Av. Los Dos Laredos N°7, Parque ind.Los Laredos Nvo Laredo, Tamps, México 88240.

MODELOS	CAPACIDAD	POTENCIA	VOLTAJE	GRADO IP
82V52-3	189 LTS.	3200W	220V	IPX4
82V80-2	303 LTS.	3200W	220V	IPX4
82V66-2	246 LTS.	3200W	220V	IPX4

Nota importante al final del documento

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACIÓN
E-022-01-161638

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos	: No Aplica
N° Certificado Aprobación	: E-022-01-145408
N° SEC Certificado Aprobación	: 461161
N° y Fecha Informe de Auditoría	: SCI-14751 de fecha 02 de Noviembre 2023
Motivo de Generación de Adenda	: Cambio Razón Social De CEM S.A. a **RHEEM CHILE S.A.** El producto mantiene las mismas características que el ensayado en el tipo inicial

USOS DEL PRODUCTO

Doméstico, para ambiente interior y exterior.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 022), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de controles semestrales de producción en la fábrica y de comercio en el mercado nacional, además de una auditoría anual de seguimiento en la fábrica.

CECILIA SIMON BRAVO
En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACIÓN
E-022-01-161638

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.

2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.

3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.

4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.

5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.

6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO
Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA
Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE
Ruta A-16, Km 10, Nº 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO
Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martinez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA
Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION
Av. Collao Nº 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT
Calle 1, Bodega 2 Nº 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS
Avenida Bulnes Nº 01135
Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento